ALCALDÍA DE
BARICHARA

Barichara,

Señor:
PABLO ALBERTO BUENO ROMERO
C.C. 1.095.702.047 de Barichara
Fca el Nido, Vda Guanenta, Barichara
Tel: 3134380425
Barichara - Santander

REF.: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

Por medio de la presente me permito invitarle a presentar propuesta para la contratación que esta entidad efectuara, en los siguientes términos.

Objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL PUNTO VIVE DIGITAL Y EN EL PUNTO DE ATENCIÓN PAF EN EL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER".**

1. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.**

Dentro de las políticas de la Secretaria General y de Gobierno del Municipio de Barichara, en concordancia con el Manual de Funciones, se crea la necesidad de contratar una persona natural o jurídica para que se encargue del **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL PUNTO VIVE DIGITAL Y EN EL PUNTO DE ATENCIÓN PAF EN EL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER".**

Teniendo en cuenta que La Administración Municipal de Barichara, está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia y publicidad. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y los Servidores Públicos. La actual Administración Municipal de Barichara presentó a todos sus electores una propuesta de Plan de Gobierno que fue avalada y respaldada mediante la elección popular del mandatario.

El Municipio de Barichara desde sus inicios, nunca han contado con funcionarios de Planta que puedan ejercer las actividades del presente contrato. En concordancia con el Manual de Funciones y atendiendo que, según certificación expedida por el jefe de personal, no se cuenta con personal suficiente para la ejecución del citado objeto contractual, el Despacho del señor alcalde del Municipio de Barichara, considera necesario contratar con los lineamientos del Art. 2.2.1.2.1.4.9 y el Decreto 1082 de 2015, para que se encargue de la ejecución de este servicio.

Por tanto, de acuerdo a lo precedente, el municipio de Barichara- Santander, necesita desarrollar el proceso contractual que le permita adelantar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL PUNTO VIVE DIGITAL Y EN EL PUNTO DE ATENCIÓN PAF EN EL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER".**

2. **ALCANCE DEL OBJETO:**

Las actividades que se desarrollan por parte del contratista son:

1. Brindar apoyo en la orientación y recepción de denuncias.

2. Brindar asistencia a los usuarios, tanto internos como externos, mediante la entrega de información, documentación y recursos que faciliten la agilidad en los procedimientos y trámites.

3. Hacer uso adecuado del sistema de la Fiscalía con la responsabilidad requerida mediante la absoluta confidencialidad y reserva respecto de la información que conozcan durante la vigencia contractual.

4. Apoyo en organización del archivo del Punto De Atención (PAF) de Barichara.

5. Apoyo en la proyección de informes, oficios, y documentos que requiera la fiscalía General de la Nación.

6. Brindar apoyo en la atención y orientación a los usuarios del Punto vive Digial, asegurando el uso adecuado de los equipos y servidores disponibles.

7. Apoyar en la atención de los usuarios que soliciten el préstamo del Punto Vive Digital, en los días y horarios que el Municipio Requiera.

8. Apoyar en el mantenimiento y limpieza del área donde se ubican los equipos y recursos del punto Vive Digital, garantizando su correcto funcionamiento.

9. Apoyar en la organización y ejecución de talleres, cursos y capacitaciones sobre herramientas digitales, internet, programas de oficina y habilidades tecnológicas básicas, dirigidos a la comunidad.

10. Apoyar en el registro de asistencia y participación de los usuarios en talleres, capacitaciones y de las actividades desarrolladas en el Punto Viven Digital.

11. Las demás funciones labor asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo al objeto y el alcance del mismo.

3. REQUISITOS MINIMOS PARA PRESENTAR LA PROPUESTA:

- ✓ Propuesta técnica y económica, indicando el objeto del Contrato, el valor de la misma y tiempo estipulado para la ejecución de las actividades, hoja de vida del personal y experiencia.
- ✓ Manifestación de no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley 80 de 1993 y en sus decretos reglamentarios, y manifestación expresa de conocer las condiciones del objeto a. contratar para su fortuna y cabal ejecución, según modelo anexo.
- ✓ Fotocopia de la cédula.
- ✓ Registro único tributario – RUT.
- ✓ Pago de aportes al sistema de seguridad social o certificación donde conste que se encuentra a paz y salvo por este concepto.
- ✓ Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días con respecto a la entrega de la propuesta.
- ✓ Formato Único Hoja de Vida de la Función Pública actualizado.
- ✓ Certificado Médico Ocupacional
- ✓ Las demás establecidas en el estudio previo

4. EXPERIENCIA E IDONEIDAD

De acuerdo a la necesidad a satisfacer a través de los servicios de apoyo a la gestión, el Municipio de Barichara, Santander.

Personal Mínimo Requerido

Teniendo en cuenta el tipo de servicio a desarrollar y las necesidades a satisfacer por parte de la administración municipal, el servicio de apoyo a la gestión debe ser prestado por una persona con el siguiente perfil:

PERSONAL	REQUISITOS MÍNIMOS	
	FORMACIÓN	EXPERIENCIA
personal (1)	técnico y/o tecnólogo en cualquier área del conocimiento	Haber ejecutado un (01) contrato cuyo objeto o actividades estén relacionadas con asistencia administrativa

5. PRESUPUESTO OFICIAL.

El municipio proyectó dentro de sus gastos para el presente proceso el valor de: **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 7.800.000,00) M/CTE.**

6. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Teniendo en cuenta las actividades a desarrollar el plazo para la ejecución será de **TRES (03) MESES,** contado a partir de la firma del acta de inicio.

7. GARANTIA

De conformidad con lo establecidos en el decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección III que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatorio y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos, de ahí que para el presente contrato no se exigirán las pólizas.

8. CRONOGRAMA.

El Establecido en la plataforma Secop II.

Atentamente,

MILTON EDILSON CHAPARRO JIMENEZ
Alcalde Municipal

Visto bueno: EMCOPROSAN-AMDV
Asesor Jurídico Externo